



CORPORATIVO

IMPUESTO MÍNIMO Global

Mis queridos lectores, en esta ocasión nos toca comentar aspectos relacionados con los sistemas fiscales a nivel internacional; como sabemos, la legislación fiscal mexicana ha introducido cambios importantes en los dos últimos años en cuanto a contribuciones digitales se refiere, ya que tanto en el impuesto sobre la renta como en el impuesto al valor agregado, se incorporaron capítulos completos en los que se señalan principalmente obligaciones consistentes en la retención del impuesto por la realización de actividades económicas a través servicios y plataformas digitales.

MUNDO CP
CORPORATIVO PROFESIONAL



La problemática que conlleva la economía digital en el ámbito fiscal consiste en la forma en cómo se estructuran los modelos de negocio a nivel internacional, pues con la llegada de Internet a finales del siglo pasado, los gobiernos se enfrentan a retos tecnológicos que plantean una gran dificultad para establecer el lugar de residencia en el cual se reconozcan los efectos fiscales de una actividad lucrativa, identificar con claridad los regímenes fiscales que deben aplicarse a los negocios digitales.

En concreto, negocios como Google, Amazon y Facebook, entre otros, han



diseñado un modelo empresarial que permite tener los servidores para operar sus plataformas digitales en un país, a la empresa o corporativo en términos formales en otro, y a su vez, se encuentran generando ingresos sin presencia física en muchos otros países, complicando la labor de fiscalización de los países involucrados, ya que por lo general, en México y muchas otras jurisdicciones, se tienen coberturas de servicios digitales sin requerir contar con instalaciones físicas en el país de donde se tienen ingresos pues los clientes o usuarios simplemente hacen uso de aplicaciones digitales sin dar oportunidad de algún medio electrónico desde su celular, del recurso ni ubicar al sujeto que deberá reconocer el ingreso generado en territorio nacional.



Pero la problemática planteada en el párrafo anterior no es privativa de nuestro país, ya que prácticamente en todos los países donde se tenga acceso a Internet se pueden solicitar productos, descargar imágenes, pedir viajes o reservar inmuebles con fines de arrendamiento, lo que conlleva necesariamente el intercambio económico de forma virtual, con la derrama y efectos fiscales que ello implica; de ahí la importancia de diseñar a nivel global un sistema tributario justo y equitativo que permita gravar las utilidades en proporción a los beneficios económicos que se identifiquen para cada país. Recientemente, el gigante mundial de la televisión Netflix, decidió aperturar oficinas en México, lo que en apariencia va contra corriente a las planeaciones fiscales internacionales implementadas por otros gigantes digitales; sin embargo, los analistas financieros de dicha empresa seguramente están observando algo que a simple vista no es detectable, pues la pandemia ha provocado un crecimiento exponencial a nivel mundial, y quizá por ello, la citada empresa está tratando de llevar a cabo un movimiento estratégico para posicionarse mejor y más rápido en el mercado mexicano, antes de que los impuestos internacionales que se están fraguando, puedan llegar a ser más onerosos que los que se causen a nivel doméstico.

Estamos siendo testigos no sólo de una revolución tecnológica, sino también de una transformación tributaria mundial; en días pasados se reunieron en Venecia los ministros de finanzas y representantes de los sistemas financieros más importantes del orbe, congregados bajo el auspicio del G20, donde el principal punto de acuerdo fue la implementación de un impuesto a las multinacionales y/o sus subsidiarias con la finalidad de acotar las operaciones internacionales a través de paraísos fiscales, combatiendo el llamado “**dumping fiscal**”.

En la reunión, celebrada el 10. de junio pasado, la reforma fiscal propuesta fue aceptada y por adhesión se hace extensiva a todos los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico,

México entre ellos; dicha reforma cambiará los métodos tradicionales de planeación financiera y fiscalmente las operaciones internacionales, ya que la propuesta consiste en un gravamen de 15% sobre las ganancias o los beneficios económicos generados por las multinacionales y sus subsidiarias en diversas jurisdicciones, por lo que para muchos se considera un acuerdo “histórico” que se centra en dos acciones concretas:

1. Imponer una tasa mínima global de 15% a las multinacionales.

2. Establecer un sistema orientado a la distribución de los impuestos a cargo de las multinacionales, de una forma más justa y equitativa de conformidad con las utilidades generadas en cada país, independiente de cuál sea la residencia para fines fiscales de dicha multinacional.

MUNDO CP
CORPORATIVO PROFESIONAL



El impuesto que se ha propuesto en el seno del G20 ha sido recibido con agrado por los ministros de finanzas de todo el mundo; Francia y Argentina fueron de los primeros países que se manifestaron a favor; pues el esquema impositivo genera una metodología a través de la cual las multinacionales deberán redistribuir la carga fiscal entre sus países sede y aquellos países donde no se tiene presencia física o no operan a través de un establecimiento permanente, con lo cual los especialistas estiman que se estaría gravando un promedio de facturación de poco más de USD 890 millones.

Según las autoridades, el impuesto mínimo global afectará a cuando menos 10,000 empresas en todo el mundo, incluidas las que están relacionadas con México, y aún cuando países como Alemania y Estados Unidos solicitaron una tasa mayor al 15%, cuando los economistas realizaron sus corridas financieras para mostrar que con una tasa efectiva de 15% global se generarían para los fiscos a nivel mundial ingresos adicionales estimados en 150,000 millones de dólares anuales, todos los miembros de la OCDE quedaron satisfechos, considerando que dicho impuesto abatiría la evasión fiscal global.

Con la aprobación del citado tributo, México deberá revisar su propio sistema impositivo interno, ya que debemos recordar que contamos con un sistema de tributación en tres niveles (federal, estatal y municipal), por lo que el impuesto mínimo global incorporará un cuarto nivel de tributación, y si nuestro gobierno quiere seguir siendo atractivo para los inversionistas extranjeros, habrá que revisar la legislación tributaria doméstica, pues si de por sí no contamos con muy buenos referentes por la cancelación de proyectos globales en territorio nacional, quedando en entredicho la

formalidad de nuestro gobierno ante compromisos internacionales con capitales extranjeros, agreguemos a ello una mayor carga fiscal, lo que nos dejaría fuera del mercado receptor de inversiones globales.

No obstante lo anterior, especialistas refieren que el impuesto mínimo global no es propiamente un nuevo gravamen, partiendo de que la tasa corporativa en México es mayor (30%), pero sí puede resultar en una desventaja para México, ya que nuestro país cuenta con una tasa corporativa del ISR de las más altas entre los países miembros de la OCDE, por lo que una de las propuestas planteadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, es la reducción de la tasa corporativa del ISR, haciendo una reconversión con los demás tributos vigentes, lo que ayudaría incluso a una reactivación económica tan necesaria en estos días.

Es imperioso buscar nuevos esquemas impositivos que no sólo establezcan tasas competitivas a nivel global, sino también se requiere de certeza jurídica para los inversionistas; es necesario dejar de ver a los empresarios como opresores del pueblo, pues corremos el riesgo de perder grandes oportunidades de captar recursos internacionales que están buscando nuevos mercados derivado de los ajustes económicos mundiales provocado por la pandemia de Covid-19.

Con base en lo anterior, esperemos nuevos cambios y reformas a nivel nacional, ya que seguramente los ajustes mundiales tendrán eco en



la legislación de nuestro país; así que estemos pendientes de las próximas reformas. Como siempre, es un gusto seguir en contacto, querido lector a través de tu columna; nos vemos en el próximo número, espero que ya cuentes con la segunda dosis de la vacuna, necesitamos salir a producir.